

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2655760

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Castro

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 97, de fecha 28 de abril de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Rosa Ester Vivar Núñez, RUN N° 3.342.166-4 y Octavio Alejandro Barrientos Vivar, RUN N° 7.266.216-4, Segunda Renovación de Concesión Marítima Menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2033, sobre un sector de playa que disfrutaba por decreto supremo N° 944, de 7 de diciembre de 2011, en el lugar denominado Estero Castro, Sector Avenida Pedro Montt, comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, con una superficie total de 900 m2, la que fue tramitada con el CM60016. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICE	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
1	42° 28' 42,886"	73° 45' 37,039"
2	42° 28' 43,198"	73° 45' 35,794"
3	42° 28' 44,119"	73° 45' 36,216"
4	42° 28' 43,807"	73° 45' 37,460"

El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, es continuar amparando la construcción existente de un restaurante-palafito.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Castro. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Juan Pablo Pinto Martínez, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto de Castro.

CVE 2655760

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl